



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 642 - - - -
(16 MAY 2019)

“Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el literal a) del artículo 15 del Decreto 1045 de 1978, establece que el disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando exista necesidades del servicio.

Que el artículo 16 del Decreto 1045 de 1978, establece que *“cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad”*.

Que mediante Resolución N°415 del once (11) de abril del 2019, expedida por la Entidad, se le concedió vacaciones al funcionario JOSÉ ALBERTO ROA ESLAVA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.708.257, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado 02 del proyecto 1000 *“Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones”* – Área de Convocatorias – Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por un período de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día trece (13) de mayo de 2019 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2019, debiéndose reintegrar a sus funciones el día cuatro (04) de junio de 2019.

Que mediante Comunicación Oficial Interna con número de radicado 20193700148423 del dieciséis (16) de mayo de 2019, dirigida a la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Entidad, el Subdirector de las Artes – Jaime Cerón Silva, solicitó la interrupción del periodo vacacional del citado funcionario, por necesidad del servicio, a partir del día veintidós (22) de mayo del 2019, quedándole pendientes por disfrutar ocho (8) días hábiles, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir a partir del día veintidós (22) de mayo del 2019, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante resolución N° 415 del once (11) de abril de 2019, al funcionario JOSÉ ALBERTO ROA ESLAVA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.708.257, quedándole ocho (8) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo, las cuales serán reanudadas en la fecha que el funcionario lo solicite, previa aprobación de su jefe inmediato.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 642 - - - -
(16 MAY 2019)

"Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al funcionario JOSÉ ALBERTO ROA ESLAVA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.708.257.



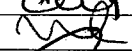

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 16 MAY 2019


Juliana Restrepo Tirado
Directora General

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF	Mariela González Robles - Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho - Profesional Especializado	
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejía - Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera - Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	